



Interlocutorio	1409
Radicado	05 266 31 03 001 2013 00321 00
Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Luz Mary Pulido Camacho. Mónica María Solórzano. Juan Raúl Gutiérrez Lopera
Asunto	Reanuda proceso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Concluido el término de negociación de deudas (inciso 3° del artículo 8° del Decreto 560 de 2020), y en atención a la manifestación realizada por la Superintendencia de Sociedades quien informa el fracaso de la negociación de deudas (Fls.25 al 25 del cuaderno principal), se reanuda el proceso frente a **Luz Mary Pulido Camacho**. - artículo 163 del C.G.P; en consecuencia, se continuará el proceso de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4eb535e5783588cb7a109b49d579eaf0d270c578ecdf1c18a463ecbaf219506**

Documento generado en 26/09/2023 02:06:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>